

*RESOLUCION de 21 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña Cristina Margalet Cobo como Interventora del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva).*

El Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva) ha instruido expediente para la revocación del nombramiento como funcionaria interina efectuado mediante Resolución de 16 de febrero de 1998, de la Dirección General de Administración Local, a favor de doña Cristina Margalet Cobo, en el que figura la solicitud del cese en su cargo de la expresada funcionaria interina, y el Decreto de la Alcaldía número 290, de 2 de junio de 2000, relativo al cese de doña Cristina Margalet Cobo como Interventora interina del Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en el Decreto 467/1994, de 13 diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de doña Cristina Margalet Cobo, DNI 27.316.622, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 21 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña M.<sup>a</sup> Luisa Blanco Lara, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), mediante Resolución de su Presidencia, de fecha 2 de junio de 2000, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria de la citada Corporación de doña María Luisa Blanco Lara, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, así como la conformidad del Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén), manifestada en la Resolución adoptada por su Presidencia el día 2 de junio de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciem-

bre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con lo recogido en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña María Luisa Blanco Lara, DNI núm. 30.444.923, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña M.<sup>a</sup> José Pérez Choín, Interventora del Ayuntamiento de Motril (Granada), al puesto de trabajo de Interventora del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), mediante Resolución de su Presidencia del día 20 de junio de 2000, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Interventora de la citada Corporación de doña M.<sup>a</sup> José Pérez Choín, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, así como la conformidad del Ayuntamiento de Motril (Granada), manifestada por Decreto de su Presidente del día 20 de junio de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo establecido en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña M.<sup>a</sup> José Pérez Choín, DNI 23.782.642, actual Interventora del Ayuntamiento de Motril (Granada), al puesto de

trabajo de Interventora del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 28 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Luis Taracena Barranco Secretario del Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por Don Luis Taracena Barranco, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretario del Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esta Corporación el día 15 de junio de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resultado:

Primero. Nombrar a don Luis Taracena Barranco, NRP 05403253/24/A3015, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 29 de junio de 2000, por la que se nombra a don Andrés García Maldonado como Secretario del Consejo Social de la Universidad de Málaga.*

Habiendo sido designado por el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Málaga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario,

D I S P O N G O

Artículo único. Se nombra a don Andrés García Maldonado, Secretario del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

Sevilla, 29 de junio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 30 de junio de 2000, por la que se cesan como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de organizaciones más representativas, de Centros en régimen de cooperativas.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.6 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regulan la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de organizaciones más representativas, de Centros en Régimen de Cooperativas, a:

Titular: Don Rafael Moreno Hernández.  
Sustituta: Doña Carmen Cuenca Anaya.

Sevilla, 30 de junio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 30 de junio de 2000, por la que se nombran como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de organizaciones más representativas, de Centros en régimen de cooperativas.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.6 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regulan la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de organizaciones más representativas, de Centros en Régimen de Cooperativas, a:

Titular: Don Miguel Vega Sánchez.  
Sustituto: Don Francisco Andrés Amador.

Sevilla, 30 de junio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia